

Ref.:

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2006
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio 2 0 0 6 Período 0 | A

N.I.F.

MAR-R

N.I.F.

1er. Apellido

2º. Apellido

Nombre

MARTIN

RODRIGUEZ

JESUS

Cón-
yuge

N.I.F.

1er. Apellido

2º. Apellido

Nombre

Liquidación
(2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 2.161,76

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado N de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 7

Declaración
complementaria
(3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6 X

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 1.297,06

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora 3 X

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla 770) I₂ 864,70

Devolu-
ción (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: Importe: D

Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta
bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Firma (8)

VALDEPENAS

a 30 de JUNIO de 2007
Firma/s: 



Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el contribuyente

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

N.I.F.

ANAGRAMA: MAR-R

Teléfono

**PADRE
2006**

Primer apellido

MARTIN

2º apellido

RODRIGUEZ

Nombre

JESUS

Nº de Referencia

Ref.:

Nº de Justificante

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta)

NO ES NECESARIA LA FIRMA DEL CÓNYUGE

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2007**

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

N.I.F.

ANAGRAMA:

Teléfono

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver **2.161,76**

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Primer declarante

(01) N.I.F. _____
(02) Primer apellido **MARTIN**
(03) Segundo apellido **RODRIGUEZ**
(04) Nombre **JESUS**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC 2567/2003, de 10 de septiembre.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) **H**
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2006)
Soltero/a (06) **X** Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) _____

Grado de minusvalía. Clave.. (11) _____

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X"..... (12) _____

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Via	Nombre de la Via Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
(15) CALLE	(16) _____	(17) NUM	(18) _____	(19) _____	(20) _____	(21) _____	(22) _____	(23) _____	(24) _____

Datos complementarios del domicilio (25) _____
Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26) _____

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de FAX
(27) 13300	(28) VALDEPENAS	(29) CIUDAD REAL	(30) _____	(31) _____	(32) _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número,, etc.)
(35) _____

Datos complementarios del domicilio (36) _____
Población / Ciudad (37) _____ e-mail (38) _____

Código Postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código País	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de FAX
(39) _____	(40) _____	(41) _____	(42) _____	(43) _____	(44) _____	(45) _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.	Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)	Situación (clave)	Referencia catastral	
	(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00	Cónyuge: (52) _____	(53) 1	(54) _____
	(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____
	(50) _____	Primer declarante: (51) _____	Cónyuge: (52) _____	(53) _____	(54) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) N.I.F. _____
(62) Primer apellido _____
(63) Segundo apellido _____
(64) Nombre _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC 2567/2003, de 10 de septiembre.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) _____

Fecha de nacimiento del cónyuge..... (66) _____

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67) _____

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) _____

(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT

Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X"..... (69) _____

(Solamente en caso de declaración conjunta)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Via	Nombre de la Via Pública	Tipo de numeración	Número de casa	Calificador del número	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
(15) _____	(16) _____	(17) _____	(18) _____	(19) _____	(20) _____	(21) _____	(22) _____	(23) _____	(24) _____

Datos complementarios del domicilio (25) _____
Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26) _____

Código Postal	Nombre del Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de FAX
(27) _____	(28) _____	(29) _____	(30) _____	(31) _____	(32) _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio / Address (primera parte de los datos del domicilio: calle, número,, etc.)
(35) _____

Datos complementarios del domicilio (36) _____
Población / Ciudad (37) _____ e-mail (38) _____

Código Postal (ZIP)	Provincia / Región / Estado	País	Código País	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Núm. de FAX
(39) _____	(40) _____	(41) _____	(42) _____	(43) _____	(44) _____	(45) _____

Representante

(75) N.I.F. _____
(76) Apellidos y nombre o razón social _____

Fecha

En **VALDEPENAS** a **30** de **JUNIO** de **2007**

Ejercicio 2006	N.I.F.	Apellidos y nombre	Página 2
	Primer declarante	MARTIN RODRIGUEZ JESUS	

 Situación familiar

Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82	83	84	85	86
2º	80	81	82	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los N.I.F. y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	N.I.F.	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

 Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

 Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101 X
Tributación conjunta	102

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006

 Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

 Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla

 Solicitud de borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

 Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

Primer declarante MARTIN RODRIGUEZ JESUS

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros	001	58.332,24		
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Ingresos íntegros (002+003-004)
Retribuciones en especie.....	002		003	004
(excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)				005
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe				008
Gastos deducibles:				
Cotizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares.....	009	1.669,08		
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	010			
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales).....	011			
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	012			
				Total gastos deducibles
				013
				1.669,08
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013).....				014
				56.663,16
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004)....				015
Rendimiento neto reducido (014 - 015).....				020
				56.663,16

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-96)				
Ingresos íntegros:				
Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general	021	2,22		
Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11ª de la Ley del I. Sociedades).....	022			
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	023			
Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	024			
Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros..	025			
Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización.....	026			
Otros rendimientos del capital mobiliario.....	027			
				Total ingresos íntegros
				028
				2,22
Gastos deducibles:				
Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación.....	029			
Otros gastos fiscalmente deducibles.....	030			
(exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos).				Total gastos deducibles
				031
Rendimiento neto (028 - 031).....				032
				2,22
Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe				033
Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria quinta de la Ley del Impuesto)				034
Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034).....				035
				2,22

Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996				
Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria cuarta de la Ley del Impuesto).....			Saldo positivo.....	036
			Saldo negativo.....	037
Importante: Si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado G5 de la página 10 de la declaración.				

(C) Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate.						
Contribuyente titular	Titularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)	
1 040 DECLARANTE	041 100,00	042 1	043	044 1	045	
2 046 DECLARANTE	047 100,00	048 1	049	050 2	051	364,89
3 052	053	054	055	056	057	
4 058	059	060	061	062	063	
5 064	065	066	067	068	069	
6 070	071	072	073	074	075	
						Total rentas imputadas
						079
						364,89

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

(D) Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables	080	6.000,00		
Gastos fiscalmente deducibles:				
Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos	081	380,85		
Otros gastos fiscalmente deducibles	082	2.474,29		
				Total gastos deducibles
				083
				2.855,14
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.				
Rendimiento neto (080 - 083).....				084
				3.144,86
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe				085
				1.572,43
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe				086
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe				087
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087).....				090
				1.572,43

G3 Otras ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)

Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación igual o inferior a un año

Imputación de ganancias patrimoniales	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	370	370	370	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	372	372	372	380
Imputación de pérdidas patrimoniales	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	373	373	373	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	375	375	375	381

Imputación a 2006 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	392	392	392	396
Método de integración. Clave	393	393	393	

Ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas en 2006 con período de generación superior a un año

Titularidad y datos del elemento patrimonial	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...	
Contribuyente titular del elemento patrimonial	400 DECLARANTE	400		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	401 6	401		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	402	402		
Referencia catastral	403	403		
Fechas y valores de transmisión y adquisición				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	404 16/06/2006	404		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	405 28/12/1998	405		
Valor de transmisión	406 177,23	406		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	407 6.467,49	407		
Si la diferencia [406] - [407] es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: ([406] - [407]) negativa	408 6.290,26	408		
Pérdida patrimonial imputable a 2006	409 6.290,26	409	421	6.290,26
Si la diferencia [406] - [407] es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: ([406] - [407]) positiva	410	410		
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia obtenida susceptible de reducción	411	411		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994	412	412		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9ª de la Ley del Impuesto)	413	413		
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [413])	414	414		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	415	415		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([414] - [415])	416	416		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2006	417	417	422	
Totales				
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	418	418		
Ganancia patrimonial reducida ([410] - [418])	419	419		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2006	420	420	423	
Totales				

Imputación a 2006 de ganancias y pérdidas patrimoniales de ejercicios anteriores con período de generación superior a un año

Imputación de ganancias patrimoniales	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	430	430	430	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2006	432	432	432	440
Imputación de pérdidas patrimoniales	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Totales
Contribuyente a quien corresponde la imputación	433	433	433	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2006	435	435	435	441

G4 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2006 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	450
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	451
Importe reinvertido hasta el 31-12-2006 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	452
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en los dos años siguientes a la transmisión en la adquisición de una nueva vivienda habitual	453
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	454

G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395)	460	
Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381)	461	
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:		470
{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva		
{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa	462	

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036)	463	
Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037)	464	6.290,26
Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:		477
{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva		
{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa	465	6.290,26

H Renta del período impositivo: parte general y parte especial

Parte general de la renta del período impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo	470	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (como máximo, el importe de la casilla 470)	471	
Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 265 + 275)	472	58.602,70

Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	473	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*)	474	

(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474)	475	
Parte general de la renta del período impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474)	476	58.602,70

Parte especial de la renta del período impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	477	
Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo	478	
Parte especial de la renta del período impositivo (477 - 478)	479	0,00

I Base imponible: parte general y parte especial

Mínimo personal y familiar

Mínimo personal. Importe	480	3.400,00
Mínimo por descendientes. Importe	481	
Mínimo personal y familiar (480 + 481)	482	3.400,00

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo	476	58.602,70
Mínimo personal y familiar: importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476)	483	3.400,00
Parte general de la base imponible (476 - 483)	484	55.202,70
Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que proceda integrar en 2006 (art. 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	485	

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo	479	0,00
Mínimo personal y familiar: remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479)	486	
Parte especial de la base imponible (479 - 486)	487	0,00
Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que proceda integrar en 2006 (art. 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto)	488	

J Reducciones de la base imponible

Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares

Reducción por rendimientos del trabajo (*)	490	2.400,00
Reducción por prolongación de la actividad laboral (*)	491	
Reducción por movilidad geográfica (*)	492	
Reducción por cuidado de hijos	493	
Reducción por edad	494	
Reducción por asistencia	495	
Reducciones por discapacidad:		
a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s	496	
b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes	497	
c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (*)	498	
d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados	499	

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499)	500	2.400,00
--	-----	----------

Primer
declarante MARTIN RODRIGUEZ JESUS**J** Reducciones de la base imponible (continuación)

Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	501	501
Nº de identificación fiscal (N.I.F.) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502	502
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503	503
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504	504

Aportaciones con derecho a reducción **517**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente con
derecho a reducción: **520**Contribuyente con
derecho a reducción: **520**

Excesos pendientes de 2001 a 2005.....	Aportaciones directas		Contribuciones imputadas		Total con derecho a reducción
	521	522	521	522	
Aportaciones de 2006	523	524	523	524	
Total con derecho a reducción (suma)	525	526	525	526	550

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Aportaciones con derecho a reducción **555**

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	560	560
Nº de identificación fiscal (N.I.F.) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561	561
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562	562
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563	563
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564	564

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción **580**

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	
N.I.F. de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592	592	
Total con derecho a reducción			600

Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales **610****K** Base liquidable general y base liquidable especial

Determinación de la base liquidable general

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	484	55.202,70
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):		
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620	2.400,00
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621	
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica	622	
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623	
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626	
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627	52.802,70
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2002 a 2005	628	
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)	630	52.802,70

Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	487	0,00
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631	
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica	633	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635	
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636	
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)	640	0,00

Primer
declarante MARTIN RODRIGUEZ JESUS**(K)** Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)**Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	645	645
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	646	646

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción: 653	Contribuyente con derecho a reducción: 653			
Aportaciones directas	Contribuciones imputadas			
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	654	655	654	655

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	665	665
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	666	666

(L) Determinación de cuotas y resultado de la declaración**Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del I.R.P.F., excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas.....	673
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial.....	674

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de la base liquidable general	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes	675 11.005,36	676 5.645,76
Tipos medios de gravamen ($TME = \frac{675}{630} \times 100$; $TMA = \frac{676}{630} \times 100$).....	TME 20,84	TMA 10,69

Gravamen de la base liquidable especial	
Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes..	679

Cuotas íntegras ($681 = 675 + 679$; $682 = 676 + 680$).....	681 11.005,36	682 5.645,76
--	---------------	--------------

Deducciones		
Por inversiones y gastos de interés cultural	683	684
Por donativos	685	686
Por inversión en vivienda habitual		
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena	687	688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena	689	690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual	691	692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda	693	694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena	695	696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena	697	698
Deducciones en actividades económicas:		
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	699	700
Por dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	701	702
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	703	704
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	705	706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	707	708

Deducciones autonómicas	709
-------------------------------	-----

Cuotas líquidas		
Cuota líquida estatal ($681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707$).....	710 11.005,36	
Cuota líquida autonómica ($682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709$)		711 5.645,76

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho ..	712	
	Intereses de demora	713	
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal	714	
Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005:	Intereses de demora	715	
	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica		716
	Intereses de demora		717
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005:	Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho		718
	Intereses de demora		719

Cuotas líquidas incrementadas ($720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715$; $721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719$).....	720 11.005,36	721 5.645,76
--	---------------	--------------

Ejercicio 2006 N.I.F. Apellidos y nombre
 Primer declarante MARTIN RODRIGUEZ JESUS

(L) Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)	722	16.651,12
Deducción por doble imposición de dividendos:		
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727
	725	728
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729	
Deducción por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	731	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	732	
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:		
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual	733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el N.I.F. del arrendador de su vivienda habitual	734	
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual	735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades): Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota	736	
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)	737	16.651,12

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	14.489,05
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	0,31
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741	
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744	
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.8 de la Ley del Impuesto)	745	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746	
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia: Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes		748	
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750	14.489,36

Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755	2.161,76
Deducción por maternidad:		
Importe de la deducción	756	
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757	
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto	758	
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)	760	2.161,76

(M) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(N) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.		
Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.		
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta